

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

#### **177602** *Convocatoria Campamentos de Verano 2021 del Consell de Mallorca. Direcció Insular de Participació i Joventut*

##### **Diligencia de notificación expediente «CAMPAMENTOS DE VERANO 2021»**

El Consejero Ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consell de Mallorca, en fecha 11 de mayo de 2021, dictó resolución y resolvió:

«**Primero-** Iniciar y aprobar el expediente del campamento de verano 2021

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el BOIB incluyendo el anexo que determina los requisitos de la convocatoria del campamento de verano 2021.

##### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante *el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda*, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante *el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda*, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

#### **ANEXO**

#### **CONVOCATORIA DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2021**

##### **1. Contenido**

El Consejo de Mallorca a través de la Dirección Insular de Participación y Juventud organiza los campamentos de verano 2021, con la finalidad de promover actividades de ocio y de tiempo libre en Mallorca.

Con este expediente se pretende formular la convocatoria pública para que la ciudadanía tenga acceso a esta actividad, por lo cual se tienen que fijar las condiciones para planificar, estructurar y participar en los campamentos de verano 2021.

Puede pasar de que, por causas internas de esta Administración, se pueda cancelar el desarrollo del campamento. En este caso, si todavía no se ha producido el trámite de inscripción, se tiene que notificar de manera conjunta a través de las webs oficiales del Consejo de Mallorca.

Si ya se ha producido la inscripción y la cancelación del campamento no es por causas de bastante mayor o caso fortuito, se tiene que devolver el importe abonado.

##### **2. Características del lugar del campamento**

Los campamentos de verano del 2021 se desarrollaran en las instalaciones del campamento de la Victoria situado en el municipio de Alcudia las cuales disponen tiendas de campaña con capacidad para cinco personas, comedor y baños cubiertos, duchas interiores y exteriores,





servicios higiénicos, zona deportiva, mesas exteriores para talleres y veladas, instalación eléctrica a todas las zonas.

### 3. Estructura

a) Número de turnos de campamentos

10 turnos

b) Número de plazas

60 plazas por cada uno de los turnos de campamentos organizados, de las cuales:

- 55 plazas son regulares.

- 5 plazas son bonificadas, destinadas para niños y para jóvenes en situación de especial vulnerabilidad. Si estas plazas no se llenan, pueden pasar en plazas regulares.

Se entiende como plaza regular aquella en la cual la persona interesada participa por la vía ordinaria y que implica el pago total por día/participante del campamento.

Se entiende como plaza bonificada aquella en la cual la persona interesada participa a través de una solicitud presentada por un servicio social de la Administración pública, que, además, supone una bonificación del 50% del pago total por día/participante del campamento.

De las 55 plazas regulares, como máximo 2 plazas se destinan a niños y/o a jóvenes con discapacidades. Si estas plazas no se llenan, pueden pasar a ocuparse para otros participantes de que hayan optado por la vía regular.

En cada turno/lote se añaden 4 plazas más, regulares (que no están bonificadas), destinadas a cubrirse por motivos extraordinarios.

Se consideran motivos extraordinarios: hermanos, de edades incluidas en el mismo turno, que han quedado fuera de la convocatoria o situaciones de riesgo declaradas por las familias, demostradas documentalmente y valoradas por esta Administración.

c) Personas destinatarias

Niños y jóvenes nacidos entre el 2005 y en el 2012, ambos incluidos, empadronados en cualquier municipio de Mallorca.

a) Los niños y jóvenes con discapacidad igual o superior a 33% pueden participar en esta convocatoria ocupante la reserva de plaza regular, con un máximo de 2 plazas por turno. Esta situación se tiene que acreditar con un informe del órgano competente.

b) Los niños y jóvenes que están en situación de especial vulnerabilidad, cuando los propios Servicios Sociales de la Administración pública de Mallorca, con el visto bueno de la familia (si es posible), hacen reserva de plaza, tienen derecho a plazas bonificadas, con un máximo de 5 por turno, siempre que desde el servicio se presente un informe de Servicios Sociales o resolución administrativa acreditativa de la situación de especial vulnerabilidad o análogo.

Si no se cubre el número de plazas previstas en el apartado a y b, se pueden admitir niños y jóvenes que se han presentado por vía ordinaria.

d) Duración y fechas

Duración de 7 días por campamento, desde el 27 de junio hasta el 31 de julio.

e) Precio

Tarifa de 24,32 € por día para las personas usuarias regulares, con un precio total de 170,24 euros por campamento, y de 12,16€ por día para las personas usuarias bonificadas, con un precio total de 85,12 euros por campamento. El precio incluye tanto la estancia y las comidas como cualquier actividad que se desarrolle durante el campamento. Está incluido el traslado de los participantes del punto de encuentro (puerta de san Sebastià porta de Mallorca d'Alcúdia) al campamento de la Victoria y viceversa. El traslado del domicilio al punto de encuentro en Alcúdia tiene que hacerse con los propios medios.

f) Calendario de la actividad

Turnos	Concepto	Edad		Fechas
		Año de nacimiento		
1	Campamento de verano 60 plazas	9-11 años 2012-2011-2010		Del 27 de junio al 3 de julio
2	Campamento de verano 60 plazas	12-13 años 2009-2008		Del 27 de junio al 3 de julio
3	Campamento de verano 60 plazas	9-11 años 2012-2011-2010		Del 4 al 10 de julio
4	Campamento de verano 60 plazas	12-13 años 2009-2008		Del 4 al 10 de julio
5	Campamento de verano 60 plazas	12-13 años 2009-2008		Del 11 al 17 de julio
6	Campamento de verano 60 plazas	14-16 años 2007-2005		Del 11 al 17 de julio



Turnos	Concepto	Edad Año de nacimiento	Fechas
7	Campamento de verano 60 plazas	12-13 años 2009-2008	Del 18 al 24 de julio
8	Campamento de verano 60 plazas	14-16 años 2007-2005	Del 18 al 24 de julio
9	Campamento de verano 60 plazas	9-11 años 2012-2011-2010	Del 25 al 31 de julio
10	Campamento de verano 60 plazas	14-16 años 2007-2005	Del 25 al 31 de julio

#### 4. Trámites

##### PRIMERO. Solicitud de preinscripción

La solicitud de preinscripción es online, y se tiene que hacer mediante una de las opciones siguientes:

- Vía ordinaria** para aquellos participantes que optan en plazas regulares.
- Vía bonificada** para aquellos participantes que optan en plazas de Servicios Sociales.

La **vía ordinaria** da lugar a participar en la convocatoria de campamentos mediante la solicitud presentada por el padre, madre o tutor/a legal.

Asimismo, atendiendo al régimen de guarda y custodia que se puede aplicar, tiene que presentar la solicitud quien ostente la guarda y custodia en el periodo de tiempo que dure la actividad en la cual opta el menor, salvo sentencia o convenio contrario.

La **vía bonificada da** lugar a participar en la convocatoria de campamentos mediante la solicitud presentada por el órgano competente de servicios sociales de la Administración pública con los consentimientos de las familias, si cabe.

Los participantes, a la hora de hacer la solicitud de preinscripción pueden optar a apuntarse **sólo a un turno** de su franja de edad para una de las dos opciones (regular o bonificada).

Si se presentan solicitudes de preinscripción de un mismo participante a la misma opción, se entiende como una única solicitud, y se cogen los datos de la última preinscripción presentada.

Si la preinscripción es incompleta o incorrecta, se podrá enmendar dentro del plazo de enmiendas.

Si pasado este plazo no se aporta la documentación apropiada o se modifica la solicitud, el participante queda excluido.

Son motivo de exclusión:

- Si los datos aportados a la solicitud son falsos.
- Si la solicitud no tiene el consentimiento del padre/madre o tutor/a legal.
- No disponer del correo electrónico de confirmación de la preinscripción, si cabe.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no significa tener plaza para el campamento, sólo dará opción a formar parte de la lista provisional de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante.

##### SEGUNDO. Plazo de preinscripción

El formulario de solicitud online, uno por cada turno, se puede descargar desde la sede electrónica del Consell de Mallorca, así como el resto de documentos del procedimiento que el Consell de Mallorca tiene que tramitar.

El plazo de preinscripción es de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el BOIB.

Una vez cumplimentado el formulario de preinscripción, se tienen que hacer las siguientes acciones:

1. Enviar el formulario desde la plataforma online y comprobar que se ha recibido un correo electrónico de confirmación.
2. Guardar el correo electrónico que se recibirá a la dirección electrónica indicada al formulario de solicitud de preinscripción como justificante. Esta Administración se reserva el derecho de requerir a los participantes el correo electrónico de confirmación de

preinscripción, si procede.

**TERCERO.** Lista provisional

Pasado el plazo de preinscripción, se publicará el listado provisional de los participantes admitidos y excluidos de cada turno a las webs oficiales del Consejo de Mallorca.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todos los listados de la presente convocatoria se harán con la identificación del menor a través del DNI/NIE/pasaporte/CIF del participante o pare/mare/tutor-a legal, si el menor no tiene.

**CUARTO.** Plazo de enmiendas

Una vez publicado el listado provisional de participantes de admitidos y excluidos, en el plazo de tres días, se podrán hacer las enmiendas que se consideren por parte de los interesados (Anexo I).

El documento de enmiendas se tendrá que dirigir a la Dirección Insular de Participación y Juventud del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local y se tienen que presentar a través del registro electrónico del Consell de Mallorca o en cualquier registro del Consejo de Mallorca o de otras oficinas oficiales, segundo establece la el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Se tiene que enviar una copia del registro a [joventut@conselldemallorca.net](mailto:joventut@conselldemallorca.net)

Las enmiendas serán presentadas y firmadas por la misma persona/servicio que realizó la solicitud de preinscripción. De no ser así, se tendrá que aportar un documento acreditativo en representación de la persona/ servicio.

**QUINTO.** Lista definitiva de admitidos de preinscripción

Pasado el plazo de enmiendas, se publicará el listado definitivo de preinscritos admitidos de cada turno a las webs oficiales del Consejo de Mallorca.

A cada participante admitido se le asignará un número de acuerdo con la orden de entrada en el formulario online que corresponderá al de referencia para el sorteo.

**SEXTO.** Sorteo de adjudicación de plazas

Publicado el listado definitivo de los preinscritos se realizará un sorteo, que será público y tendrá lugar en el salón de actos del edificio del Hogar de la Juventud, c/ del General Riera, 111.

El día y la hora del sorteo se publicará con los listados definitivos de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes a la lista definitiva de admitidos, diferente por cada turno y opción según el número de participantes, que establecerá la orden de adjudicación (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar todas las plazas disponibles).

El resultado del sorteo (el número extraído por cada turno y opción) se publicará en las webs oficiales del Consejo de Mallorca.

**SÉPTIMO.** Lista provisional de adjudicación de plazas

Una vez hecho el sorteo, se elaborará el listado provisional de adjudicación de plazas de cada turno y se publicará en las webs oficiales del Consejo de Mallorca de la realización del sorteo. **En el listado se indicara el nombre de la empresa concesionaria encargada de gestionar las actividades i la documentación correspondiente a cada uno de los turnos.**

Los participantes que no hayan sido seleccionados, pasarán a una lista de espera por cada turno y podrán optar en una plaza que no se haya ocupado o quede desierta por diferentes motivos.

En ningún caso, los participantes que han obtenido una plaza podrán solicitar un cambio de turno o no solicitar una permuta.

**OCTAVO.** Plazo de presentación de inscripciones y alegaciones **TODA LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ A LA ENTIDAD ORGANIZADORS** y no al servicio de juventud del Consell de Mallorca

Publicada la lista de los participantes con plaza, desde el día siguiente de la publicación estos dispondrán de diez días por presentar la hoja de inscripción a los campamentos (Anexo II) que se podrá descargar desde la Sede electrónica del Consejo de Mallorca, la documentación anexa, así como para hacer el pago del precio.

La documentación adjunta que se tiene que aportar con la hoja de inscripción es la siguiente:

- a. Copia del DNI/NIE/pasaporte del padre, madre o tutor, por la opción ordinaria
- b. Copia del DNI/NIE/pasaporte del niño o joven si tiene, si no copia de libro de familia o documento análogo
- c. Copia de la tarjeta de la Seguridad Social o equivalente
- d. Copia libro de vacunas o declaración responsable de no vacunado
- e. Certificado de residencia (sirve el certificado de viaje)
- f. Justificante de pago
- g. Ficha del participante cumplimentada
- h. Original o copia compulsada de Informe de Servicios Sociales o resolución administrativa acreditativa de la situación de especial vulnerabilidad, si cabe.
- i. Informe original, o copia compulsada, médico, educativo o social, sólo en el caso que el niño o joven presente una discapacidad igual o superior a 33%
- j. Informe médico, si cabe.
- k. Hoja o cuestionario por Covid, si es necesario.

La falta de documentos, el error o falsedad en la presentación de estos puede dar lugar a la expulsión del listado de participantes y puede ser penalizado al no poder participar en la siguiente convocatoria de campamentos que convoque la Dirección Insular de Participación y Juventud del Consell de Mallorca.

Si dentro del plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago del campamento, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada o plazo de enmiendas.

**Toda la documentación del proceso de inscripción de los participantes se tiene que entregar a la entidad organizadora directamente que es la encargada de la gestión de la inscripción.**

Durante el plazo de inscripción se podrán presentar alegaciones dirigidas a la Dirección Insular de Participación y Juventud del Consell de Mallorca (anexo IV) para su valoración.

#### **DÉCIMO.** Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán a una lista de espera del turno solicitado siguiendo el orden establecido al sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.

En caso de que un turno quede incompleto y no se hayan cubierto todas las plazas, ni por sorteo ni por lista de espera, se cubrirá con participantes de la lista de espera del turno siguiente, siempre que sea de la misma franja de edad.

Por ambos casos, el participante que haya obtenido plaza será avisado telefónicamente a los números de teléfono que ha hecho constar en su hoja de preinscripción. De no responder, esta perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente que está en lista de espera.

Si el interesado acepta la plaza, este dispondrá de 48 horas para entregar toda la documentación requerida. Si dentro de este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago del campamento el participante quedará excluido, sin que tengui derecho a la devolución de la posible cuantía entregada o plazo de enmiendas.

Puede pasar de que, por falta de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en menos 48 horas. En este caso, los participantes serán avisados en el momento que se le comunique la reserva de plaza.

#### **ONCE.** Posibles renunciaciones y devolución de la cuantía entregada

Cuando por causas no imputables al participante y no sea debido a causas de bastante mayor o caso fortuito, la actividad de ocio no se desarrolle se procederá a la devolución del importe abonado.

En el supuesto de que sea el interesado que solicite la devolución para no desear la actividad, siempre que lo comunique fehacientemente, al fallo con una semana de antelación del inicio de la actividad, se procederá al retorno del precio. Si la causa es para una cuestión médica debidamente justificada se podrá solicitar la devolución en cualquier momento antes del inicio de la actividad.

#### **DOCE.** Seguridad y protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consell de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas para el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE; y





la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Al no haber dispuesto normativamente unas medidas de prevención cerradas en cuanto a lo que implica la protección de datos, se debe determinar qué medidas mínimas se aplicaran, siempre teniendo en cuenta que los datos a tratar son, principalmente, de menores, datos sociales y médicos y los datos del equipo directivo que a desarrollar la actividad que, entre otros, incluye certificado de delitos sexuales.

En cuanto al tratamiento de los datos de los menores de edad, fundamentado en el consentimiento, tendrá que constar el consentimiento del titular de la patria potestad o tutela.

Aunque en todo momento el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure la actividad estos datos estarán en poder de la empresa que la desarrolle, la cual, como encargada de los datos, sólo podrá hacer uso de las mismas por esta actividad concreta, devolviéndolas al Consell de Mallorca una vez finalizado el campamento, con el fin de destruirlas cuando acabe la finalidad por las cuales fueron solicitadas.

Palma, 14 de mayo de 2021

**La secretaria tècnica del departament de Promoció Econòmica i Desenvolupament Local**

(Per delegació del conseller de Promoció Econòmica y Desenvolupament Local.

Resolució de 22/07/2019. BOIB núm. 103, de 27/07/2019)

Rosa M<sup>a</sup> Cañameras Bernaldo

